



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648 - 2022-A-MPMN

Moquegua, 09 NOV. 2022

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con Sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27972. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: inciso 28) faculta al Sr. Alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales e carrera;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2020-A-MPMN., de fecha 16-01-2020, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme al D. Leg. N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al D. Leg N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00577-2022-A/MPMN, de fecha 30 de setiembre del 2022, se designa al **CPC. ALEX YOEL CALIZAYA CUAYLA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN**, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Bajo los alcances comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); que, por situaciones de interés Institucional se debe de cesar en el referido cargo, para ser designado en el Cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TECNICA Y MERCADO EXTERIOR, NIVEL F-2**;

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a fecha 09 de noviembre del 2022, la designación del **CPC. ALEX YOEL CALIZAYA CUAYLA**, en el Cargo de **SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN**, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes a su sucesor, conforme a las normas respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **CPC. ALEX YOEL CALIZAYA CUAYLA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TECNICA Y MERCADO EXTERIOR, NIVEL F-2**; de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y el Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARBENAS ROMERO
ALCALDE

